JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 19 de marzo de 2024.

Referencia	**PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
Demandante	**JACKELINE CHARRYS AROCA**
Demandado	**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Y OTRO.**
Radicado	**20001 40 03 006 2018 00065 – 01.**
Asunto	**Requerimiento Audiencia Instrucción y Juzgamiento**

Sería del caso seguir resolver la apelación de la sentencia que, por reparto, correspondió a este despacho judicial, como consta en el acta de reparto desde el 19 de marzo de 2021, sino fuera porque revisado el expediente digital no se observa ni el acta de la audiencia de instrucción y juzgamiento realizada el 11 de marzo de 2021, ni la terminación de la misma donde conste la apelación realizada por la parte.

Cabe advertir que la titular de este despacho mediante auto del 11 de septiembre de 2023, dejó constancia acerca de que si bien la presente apelación de sentencia fue repartida a esta agencia judicial según consta en el acta de reparto desde el 19 de marzo de 2021, la misma solo fue enviada a este despacho por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar hasta el 23 de junio de 2023, es decir, cuando habían transcurrido más de 02 años desde su reparto.

Ahora el nuevo titular del despacho y por observación que hiciera el oficial mayor evidencia que dentro del expediente enviado para la resolución del recurso de apelación contra la sentencia del 11 de marzo de 2021, no se cuenta con la totalidad de las piezas procesales y en especial el final de la audiencia de instrucción y juzgamiento donde la parte presenta el recurso de apelación.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado quinto civil del circuito de Valledupar;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar que allegue el audio completo de la audiencia de instrucción y juzgamiento realizada el día 11 de marzo de 2021 donde se interpuso el recurso de apelación contra la sentencia, so pena de devolución del expediente para sus fines pertinentes. en el evento de que no tenga la audiencia completa, se abstenga de enviarla e informe a este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

AA

Firmado Por:

Roger Junior Celsa Rangel

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b914d9e8014c6aaa0f1deff217d051552573cf6813f0b619dbd39752a93c982**

Documento generado en 19/03/2024 05:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica